

VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

# INFORME DE CONTROL INTERNO DE REVISION DE HALLAZGOS DE LA NOMINA DE PENSIONADOS

Doctor

CARLOS PRASCA Rector

De:

OMAR ENRIQUE ALMANZA MARTÍNEZ Jefe Oficina de Control Interno

Barranquilla, Octubre de 2019.

2/2 2 Mar. 01.



**VERSIÓN:** 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

#### 1. JUSTIFICACION

El presente informe se realiza con atención a los hallazgos encontrados en la revisión de la nómina de pensionados efectuada internamente en la Oficina de Talento Humano, verificando los procedimientos ejecutados por dicha oficina con el fin de que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

#### 2. ALCANCE

El alcance de este informe corresponde a la revisión de los expedientes de los pensionados remitidos a Control Interno, una vez realizado el estudio por parte de la Oficina de Talento Humano, así como la verificación de los riesgos y la eficacia de los controles.

#### 3. FUENTES DE INFORMACION

La información para la elaboración del presente informe fue suministrada por los funcionarios responsables del proceso.

#### 4. BASES LEGALES

- Decreto 19 de 2012
- Ley 594 de 2000
- Ley 100 de 1993

#### 5. OBJETIVOS

#### 5.1. GENERALES

Verificar la consistencia de la información de la nómina de pensionados de la muestra seleccionada, así como el estado del control interno en el manejo de los procedimientos de la Oficina de Talento Humano.

#### 5.2. ESPECIFICOS

- Comprobar el acatamiento de la normatividad legal vigente en materia de pago de mesada pensional.
- Verificar los procedimientos establecidos en la Oficina de Talento Humano para el trámite de pago de pensiones.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

#### 6. DIAGNOSTICO

La información contenida en los expedientes solicitados a la Oficina de Talento Humano fue revisada a la luz de los lineamientos de los procedimientos establecidos por esa dependencia para el trámite del pago a pensionados residentes en Colombia, residentes en el exterior, pensionados sustitutos y pensionados por invalidez.

En el presente ejercicio Auditor realizado con corte a 30 de Septiembre de 2019, se pudo evidenciar que en la Oficina de Talento Humano no se venían realizando los procedimientos y controles establecidos para el trámite de pago de la nómina de pensionados, por tal razón a continuación se describen los hallazgos identificados, indicando la condición evidenciada, los correspondientes criterios normativos, las posibles causas y las potenciales consecuencias de la ocurrencia de estos.

### Observación 1: INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA:

Los expedientes de las hojas de vida de pensionados deben cumplir con la obligatoriedad de la normatividad archivística, las carpetas no pueden superar los 200 folios, deben estar debidamente foliadas en forma consecutiva, conforme al desarrollo del trámite, reconocimiento, inclusión y pago de nómina de pensionados; igualmente deben actualizarse los documentos conforme a la Ley y permanecer el expediente en una dependencia que garantice su custodia e integridad.

Al realizar la auditoria se evidencia que los expedientes objetos de la misma en su mayoría no están foliados, los que están foliados algunos están incompletos y otros desorganizados lo que impide tener un estricto control de la información allí contenida.

# Observación 2. INEXISTENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA EL PAGO DE LA MESADA PENSIONAL.

Las actividades de los responsables del área de Talento Humano relacionadas con el control del pago a pensionados, se deben orientar a verificar que los pensionados cumplan sus obligaciones de remitir la documentación requerida en los términos y plazos pactados, e informar a la Universidad todo cambio que surta con el beneficiario de la pensión, de forma tal que le permita a la Entidad oportunamente tomar las acciones necesarias.

En la verificación de la información suministrada por la oficina de Talento Humano, se evidencia que en las carpetas de hojas de vida de pensionados, no reposan los documentos que son requisitos mínimos para acceder a la mesada pensional, tales como supervivencias, certificados de estudios, certificación de la entidad competente sobre el estado y calificación de los pensionados por invalidez, lo que imposibilita tener un estricto control frente a los recursos que se están girando a los pensionados mensualmente. Así mismo en varios de ellos no se evidencia que se esté realizando acciones necesarias para evitar que se sigan presentando las irregularidades halladas.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Situación generada por deficiencias en la gestión documental, en consecuencia, no se tiene el control sobre los pagos generados a la nómina de pensionados de la universidad.

# Observación 3: INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y FALTA DE MECANISMOS DE CONTROL.

En la revisión realizada por el equipo auditor, es evidente la falta de mecanismos de control que existen frente al pago de nómina de pensionados, toda vez que sólo hay una persona en el área de talento humano y el software utilizado no está parametrizado para generar alertas que conlleven a la suspensión de la mesada pensional por el incumplimiento de alguno de los requisitos de Ley.

Esta situación se presenta por las limitaciones de la planta de personal y resulta muy dispendioso tener el control sobre el pago de la nómina de pensionados.

### Hallazgos encontrados en la revisión de la nómina de pensionados

La oficina de Control Interno de la Universidad del Atlántico, recibió por parte de la Oficina de Talento Humanos informe con hallazgos encontrados en la revisión de la nómina de pensionados, en medio físico, para lo cual se hizo una relación de información contenida en dicho informe y algunas observaciones encontradas por el equipo auditor.

### ANA MATARROZZO DE GARCIA

#### CC.22308749 - CODIGO: 204409

Falleció: 17 de junio de 2013, pero siguió activa en nómina, hasta que fue retirada de la nómina de pensionados el 30 de abril de 2018.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado, se encontraron inconsistencias en el pago de mesadas pensionales de la finada, en el cual su hijo ORLANDO GARCIA MATARROZZO, quien es discapacitado certificado. era la persona que realizaba los cobros de cuota pensional de su madre ANA MATARROZZO DE GARCIA, sin tener el derecho legal en ese momento para realizar el trámite. Lo anterior debido a entidad (Talento Humano) no realizaba los filtros necesarios para detectar las irregularidades que se venían presentando. En el caso que nos ocupa fueron pagadas y reclamadas las cuotas pensionales de una persona fallecida por casi 5 años. La universidad detecta la anomalía a consecuencia que el 28 de junio de 2018, el curador del hijo de la señora ANA MATARROZZO (pensionada), ORLANDO GARCIA MATARROZZO, presento la solicitud de sustitución pensional por la incapacidad permanente del hijo, de lo contrario el tiempo sería mucho mayor. A partir de la fecha la universidad suspende el pago y procede a contactar a los involucrados e inicia los procesos legales pertinentes teniendo como conclusión la firma de una transacción en la se acuerda la devolución de parte del dinero cobrado ilegítimamente, con una limitante que existió una prescripción para el cobro o devolución, Valor total pagado \$190.781.400 entre los años 2013 y 2018, valor prescrito \$152.213.978, valor a devolver \$38.576.422,



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

notando con esto un presunto detrimento patrimonial a la Universidad del Atlántico, lo que se puede considerar como un posible hallazgo fiscal.

### • ALBERTO CARBONELL JIMENO CC.802829

Falleció: 28 de febrero de 2018, fue retirado de la nómina de pensionados el 30 de junio de 2018.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado, se encontraron inconsistencias en el pago de mesada pensional del finado, no aportaban el certificado de supervivencia en los términos de ley. Lo anterior debido a que la entidad (Talento Humano) no realizaba los filtros necesarios para detectar las irregularidades que se venían presentando, no verificaban el aporte los certificados de supervivencia, en el caso concreto se percataron del hecho por el aporte de documento de la señora esposa del finado solicitando pensión de jubilación sustituta, No se evidencia actos administrativos, oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados.

#### OLGA CARMELA CASTRO LOZANO CC.22352339

Falleció el 15 de junio de 2018, pero siguió activa en nómina hasta que se hizo efectivo su retiro el 30 de octubre de 2018.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado, se encontraron inconsistencias en el pago de mesada pensional de la finada, debido a que no aportaban el certificado de supervivencia en los términos de ley. No se evidencia actos administrativos, oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, así como tampoco los medios por medio del cual se podrían detectar los hallazgos.

# • RAFAEL GONZALEZ PALACIO CC.3675722

El proceso de revisión de la vigencia de la cedula ante la registraduria, se encontró que la cedula del señor Rafael González Palacio se encuentra cancelada desde el 19 de enero de 2017 por muerte, sin embargo esta persona se encontraba activa en nómina y recibiendo las mesadas, se hizo retiro de nómina en el mes de noviembre de 2018.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado, se encontraron inconsistencias en el pago de mesada pensional del finado, no aportaban el certificado de supervivencia en los términos de ley. No se evidencia actos administrativos, oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, así como tampoco los medios por medio del cual se podrían detectar los hallazgos.



**VERSIÓN:** 0

FECHA: 12/02/2012

### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

#### MARIA DOLORES ROMERO DE LARA CC.22373984

En el proceso de revisión de la vigencia de las cedulas ante la registraduria, se encontró que la cedula de la señora Dolores Romero Lara #22.373.984 se encuentra cancelada desde el 25 de septiembre de 2012 por muerte, sin embargo esta persona se encontraba activa en nómina y recibiendo las mesadas, se hizo retiro de nómina en el mes de noviembre de 2018.

Consta de 2 expedientes que no cumplen con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado, se encontró inconsistencias en el pago de mesada pensional de la finada, no aportaban el certificado de supervivencia en los términos de ley. No se evidencia actos administrativos, oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, así como tampoco los medios por medio del cual se detectan los hallazgos.

# • BETTY REALES BALLESTAS CC. 41432656

En el proceso de revisión de la vigencia de las cedulas ante la registraduria, se encontró que la cedula de la señora Betty Reales Ballestas #41432656 se encuentra cancelada desde el 14 de noviembre de 2017 por muerte, sin embargo esta persona se encontraba activa en nómina y recibiendo las mesadas, se hizo retiro de nómina en el mes de diciembre de 2018.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado, se encontraron inconsistencias en el pago de mesada pensional de la finada al no aportar el certificado de supervivencia en los términos de ley. No se evidencia actos administrativos, oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, así como tampoco los medios por medio del cual se detectan los hallazgos.

### VICTOR HUGO MUNERA JIMENEZ CC. 8700658.

En el proceso de revisión de las hojas de vida de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de noviembre de 2018, para que se haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, se encuentran inconsistencias en el pago de mesada pensional, que consistía en solicitar y aportar la calificación periódica del estado de salud del pensionado por invalidez por parte de la junta de calificación regional. No se evidencia actos administrativos, oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

En el caso que nos ocupa por ser pensionado por invalidez deben presentar periódicamente calificación de su estado tal como lo establece la ley.

#### VILMA BEATRIZ PAEZ PEÑA CC.22415732

En el proceso de revisión de las hojas de vida de los pensionados, se encuentra que es representante de Jennifer del Carmen Peña Páez, quien recibió sustitución de la pensión por invalidez, se informa en el mes de noviembre de 2018, para que se haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, se encuentran inconsistencias en el pago de mesada pensional, que consistía en solicitar y aportar la calificación periódica del estado de salud del pensionado por invalidez por parte de la junta de calificación regional. No se evidencia actos administrativos, oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados.

En el caso que nos ocupa por ser pensionado por invalidez deben presentar periódicamente calificación de su estado tal como lo establece la ley.

# • AQUILES ANTONIO BELTRAN DIAZ CC.8739300

En el proceso de revisión de las hojas de vida de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de noviembre de 2018, para que se haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, se encuentran inconsistencias en el pago de mesada pensional, que consistía en solicitar y aportar la calificación periódica del estado de salud del pensionado por invalidez por parte de la junta de calificación regional. No se evidencia actos administrativos, oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados.

En el caso que nos ocupa por ser pensionado por invalidez deben presentar periódicamente calificación de su estado tal como lo establece la ley.

#### HENRY LUIS LINARES PEREZ CC.8735906

En el proceso de revisión de las hojas de vida de los pensionados, se encuentra que es representante de Mary Luz Esther Camargo Acuña, quien recibió sustitución de la pensión por invalidez, se informa en el mes de noviembre de 2018, para que se haga el trámite pertinente.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, se encuentran inconsistencias en el pago de mesada pensional, que consistía en solicitar y aportar la calificación periódica del estado de salud del pensionado por invalidez por parte de la junta de calificación regional. No se evidencia actos administrativos, oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados.

En el caso que nos ocupa por ser pensionado por invalidez deben presentar periódicamente calificación de su estado tal como lo establece la ley.

# • JULIO MARENCO QUINCENO CC.8705740

En el proceso de revisión de las hojas de vida de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de noviembre de 2018, para que se haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, se encuentran inconsistencias en el pago de mesada pensional, que consistía en solicitar y aportar la calificación periódica del estado de salud del pensionado por invalidez por parte de la junta de calificación regional. No se evidencia actos administrativos, oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados.

En el caso que nos ocupa por ser pensionado por invalidez deben presentar periódicamente calificación de su estado tal como lo establece la ley.

# • HILDA ROSA CEPEDA DE VENGOECHEA – ENRIQUETA VENGOECHEA CEPEDA CC.22258548

En el proceso de revisión de las hojas de vida de los pensionados, se encuentra que es representante de Gabriel Eduardo Vengoechea Cepeda, quien recibió sustitución de la pensión por invalidez, se informa en el mes de noviembre de 2018, para que se haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, se encuentran inconsistencias en el pago de mesada pensional, que consistía en solicitar y aportar la calificación periódica del estado de salud del pensionado por invalidez por parte de la junta de calificación regional. No se evidencia actos administrativos, oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados.

En el caso que nos ocupa por ser pensionado por invalidez deben presentar periódicamente calificación de su estado tal como lo establece la ley.



**VERSIÓN: 0** 

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

#### VICTOR HUGO GARCIA VILLAFAÑE CC.3759616.

Se solicita revisión de la hoja de vida, ya que en la resolución de reconocimiento de pensión se indica que la universidad solo pagara la pensión hasta que el beneficiario se incluya en la nómina del seguro social, así mismo se indica que la universidad debe seguir efectuando los aportes a pensión, pero a la fecha este descuento no se está efectuando.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, y desorganizados, no se evidencia actos administrativos, oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados.

En el expediente la última actuación es la resolución 00080 del 19 de febrero de 2018, por medio del cual se reconoce pensión vitalicia hasta que se le reconozca por parte del seguro social su pensión.

#### ARMANDO RAFAEL GARCIA MOJICA CC. 7406272

Residente en el exterior, presento supervivencia en enero.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, No estaban aportando los certificados de supervivencia y constancia de residencia según el caso en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad en los tiempos establecidos.

Se evidencia certificado de supervivencia enero de 2015 - julio 2015 - enero de 2018 y enero de 2019.

#### JUDITH OLIVEROS NIETO CC. 22368413

Residente en el exterior, presento supervivencia en enero.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

suscitados, No estaban aportando los certificados de supervivencia y constancia de residencia según el caso en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad en los tiempos establecidos.

### MARTHA LUCIA GONZALEZ CC. 32622452

Residente en el exterior, presento supervivencia en enero de 2.019.

Ella recibe pensión sustituta por el fallecimiento del pensionado finado WILLIAM JOSE BENEVIDES CABRERA

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, No estaban aportando los certificados de supervivencia y constancia de residencia según el caso en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad en los tiempos establecidos.

Se evidencia certificado de supervivencia enero de 2018 – diciembre 2018, evidenciando con esto la secuencia que se debe tener en los aportes de certificados (6 meses).

Se encuentran documentos sin firma del señor OSCAR RONCALLO SENIOR, quien fungía como el Jefe de la Oficina de talento humano para el año 1997.

#### • JOSE ISAAC VARGAS BERDEJO CC. 17194713

Residente en el exterior, presento supervivencia en enero.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, No estaban aportando los certificados de supervivencia y constancia de residencia según el caso en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad en los tiempos establecidos.

Se evidencia certificado de supervivencia febrero de 2018 - diciembre 2018, evidenciando con esto que no se la secuencia que se debe tener en los aportes de certificados (6 meses).

### FANNY CECILIA ANGARITA ARRIAGADA CC. 22360526

Residente en el exterior, presento supervivencia en octubre de 2.018.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad.

Se evidencia certificado de supervivencia octubre de 2018, evidenciando con esto la secuencia que se debe tener en los aportes de certificados (6 meses).

#### CARMEN LIDUVINA PEÑALOZADE THOMAS CC. 22388759

Residente en el exterior, presento supervivencia en enero.

Se le reconoce pensión el 27 de mayo de 1999 resolución 000777.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad.

Se evidencia certificado de supervivencia enero de 2013 después el 10 de julio de 2017enero 2018 – enero de 2019, evidenciando con esto la secuencia que se debe tener en los aportes de certificados (6 meses).



**VERSIÓN:** 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

### • BEATRIZ MARIA GIACOMETTO DE PEREZ CC. 22352241

Residente en el exterior, presento supervivencia en enero.

Se le reconoce pensión el 03 de marzo de 1.999 con resolución 0006-

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad.

Se evidencia certificado de supervivencia de fecha 20 de junio de 2018 y después el 22 de enero de 2019.

#### IRMA MERCEDES VILLAREAL CARREÑO CC. 22415888

Residente en el exterior, presento supervivencia en noviembre 2018.

Se le reconoce pensión el 31 de mayo de 1999 resolución 000797.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad.

Se evidencia certificado de supervivencia el 14 de noviembre de 2018, sin observarse los certificados de supervivencia desde noviembre de 2005.

#### MARIA LUISA LOPEZ CE. 73799

Residente en el exterior, presento supervivencia en enero de 2019.

Se le reconoce pensión el 26 de julio de 1993 resolución 001142.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad.

Se evidencia certificado de supervivencia fechada el 2 de enero de 2019.

#### MATILDE MAAL DE CERTAIN CC. 22408171

Residente en el exterior, presento supervivencia en enero de 2019.

Ella recibe pensión sustituta de su esposo jubilado Ernesto Jaime Certain (Q.E.P.D.), al finado se le reconoce pensión el 29 de diciembre de 1993 con la resolución N° 002946, quien falleció el 19 de julio de 2013 y la pensión sustituta se realizó a través de resolución 002108 del 4 de diciembre de 2013.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad.

Se evidencia certificado de supervivencia del 27 de marzo de 2019.

#### LORIS JABBA DE TRUJILLO CC. 22389180

Residente en el exterior, presento supervivencia en enero de 2019.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Se evidencia certificado de supervivencia el 11 de enero de 2019.

### • MARIO HERNANDEZ SANCHEZ CC. 3695976

Residente en el exterior, presento supervivencia en enero de 2019.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad.

Se evidencia certificado de supervivencia enero de 2019.

#### JAIME WHELPLEY DONADO CC. 804419

Residente en el exterior, presento supervivencia en enero de 2019.

Se le reconoce pensión según resolución 000777 de septiembre de 1978 resolución 009.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad.

Se evidencia certificado de supervivencia del 24 de junio de 2.018 evidenciando con esto el incumplimiento de la secuencia que se debe tener en los aportes de certificados (6 meses).



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

# • LEOPOLDO ARANDA PALOMO CE. 61769

Residente en el exterior, presento supervivencia en enero de 2019.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad.

Se evidencia certificado de supervivencia del 27 de octubre de evidenciando con esto el incumplimiento de la secuencia que se debe tener en los aportes de certificados (6 meses).

#### ZENAIDA TOUS CAMPI CC. 32630053

Residente en el exterior, presento supervivencia en agosto de 2018.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para que sean aportados los certificados de supervivencia de los pensionados que residen en el exterior cada seis (6) meses y que en la actualidad si se están entregando, pero por circunstancias no se aportan a los expedientes en su totalidad.

Se evidencia certificado de supervivencia el 3 de agosto de 2018.

#### • CLARA RICCIARDELLI DE GASPERONI CE.185456

En la revisión se encontró que la señora posee cedula de extranjería la cual esta vencida desde el 28 de julio de 1991 y se constata que la fecha de nacimiento de la pensionada según la cedula de extranjería fue el 17 de septiembre de 1917 es decir que en el momento debe tener 102 años de edad. Se suspendió por no encontrar datos de familiares o contactos (posible fallecimiento).

Expediente con 24 folios en total de mayor a menor 1 al 24.



, OIV-01-000

VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

En el expediente no reposa documento alguno que se pueda demostrar que la señora CLARA este presentando alguna solicitud o reclamación por la suspensión de pago de su cuota de jubilación y mucho menos demostrar su supervivencia, según manifiesta la persona encargada del pago de la nómina de pensionados de antiatlántico, en la actualidad no hay manera de realizar acciones diferentes a las establecidas.

No se tiene la certeza desde que momento la presunta finada no ha cobrado su cuota pensional, no se ha oficiado al banco para que certifique si existen dineros de la cuota pensional.

La última actuación que registra el expediente fue el 08 de agosto de 2005.

# LUIS MIGUEL MEZA ALMANZA (Q.E.P.D.) CC. 30843256

En el proceso de revisión de las hojas de vida de los pensionados, se encontró que María Pérez es la representante de su hijo JUAN CAMILO MEZA PEREZ, quien es sustituto del finado LUIS MIGUEL MEZA ALMANZA y se encontró que no había aportado certificados de estudios por lo cual se procedió a suspender el pago. Se aplica en el mes de diciembre de 2018. Se reactivó en enero de 2019 porque presentó el certificado correspondiente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para los certificados de estudio para hijos mayores de 18 años y menores de 26.

A la fecha se evidencia certificado de estudio emitido por la Universidad Metropolitana de 8 de enero de 2019, resaltado que es el único que aparece en el expediente.

#### • LUIS MIGUEL MEZA ALMANZA (Q.E.P.D.) CC. 30843256

En el proceso de revisión de las hojas de vida de los pensionados, se encontró que CELSA MONTAÑO ZURITA es sustituta además es la representante de su hijo JOSE LUIS MEZA MONTAÑO, quien es sustituto del finado LUIS MIGUEL MEZA ALMANZA y se encontró que no había aportado certificados de estudios por lo cual se procedió a suspender el pago. Se aplica en el mes de diciembre de 2018.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para los certificados de estudio para hijos mayores de 18 años y menores de 26.

A la fecha no se evidencia ningún certificado de estudio.

# • RAFAEL TEJEDA MARENCO CC. 7477589

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de noviembre de 2018 para que haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás que puedan demostrar con certeza las acciones que se han tomado ante los hechos que vienen ocurriendo en los pagos de la nómina sin el lleno de los requisitos (Calificación). En entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de calificación del porcentaje de la invalidez a la fecha por la entidad competente.

A la fecha no se evidencia ningún certificado. Este equipo auditor observó que desde la resolución del reconocimiento de la pensión 002079 del 20 de agosto de 1993 no se evidencia calificación periódica del porcentaje de invalidez del pensionado.

#### ILLIDGE CHARRIS MARGOTH ISABEL CC. 26664746

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de noviembre de 2018 para que haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás que puedan demostrar con certeza las acciones que se han tomado ante los hechos que vienen ocurriendo en los pagos de la nómina sin el lleno de los requisitos (Calificación). En entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de calificación del porcentaje de la invalidez a la fecha por la entidad competente.

A la fecha no se evidencia ningún certificado. Este equipo auditor observó que desde la resolución del reconocimiento de la pensión 000957 del 25 julio de 2000 no se evidencia calificación periódica del porcentaje de invalidez del pensionado.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

#### ALBERTO JOSE SALGADO CASTRO CC. 7433707

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de junio de 2019, para que haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás que puedan demostrar con certeza las acciones que se han tomado ante los hechos que vienen ocurriendo en los pagos de la nómina sin el lleno de los requisitos (Calificación). En entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de calificación del porcentaje de la invalidez a la fecha por la entidad competente.

A la fecha no se evidencia ningún certificado. Este equipo auditor observó que desde la resolución del reconocimiento de la pensión 000862 del 18 junio de 1998 no se evidencia calificación periódica del porcentaje de invalidez del pensionado por parte de la junta Regional de calificación. En el caso particular existe una denuncia pública donde presuntamente se demostraría que el pensionado por invalidez no tendría derecho a la misma.

#### ZAPATA SANCHEZ LEYLA LUZ CC. 32683853

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de junio de 2019, para que haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás que puedan demostrar con certeza las acciones que se han tomado ante los hechos que vienen ocurriendo en los pagos de la nómina sin el lleno de los requisitos (Calificación). En entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de calificación del porcentaje de la invalidez a la fecha por la entidad competente.

A la fecha no se evidencia ningún certificado. Este equipo auditor observó que la resolución del reconocimiento de la pensión fue la numero 000955 del 25 julio de 2000 y además que desde el año 2001 no se evidencia calificación periódica del porcentaje de invalidez del pensionado.



**VERSIÓN:** 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

#### MIGUEL BORRERO RODRIGUEZ CC. 18783

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de junio de 2019, para que haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás que puedan demostrar con certeza las acciones que se han tomado ante los hechos que vienen ocurriendo en los pagos de la nómina sin el lleno de los requisitos (Calificación). En entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de calificación del porcentaje de la invalidez a la fecha por la entidad competente.

Este equipo auditor observó que desde la resolución del reconocimiento de la pensión 002078 del 20 agosto de 1993 y desde la fecha no se evidencia calificación periódica del porcentaje de invalidez del pensionado.

### FEDERICO SOJO LOPEZ CC. 7462928

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de junio de 2019, para que haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás que puedan demostrar con certeza las acciones que se han tomado ante los hechos que vienen ocurriendo en los pagos de la nómina sin el lleno de los requisitos (Calificación). En entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de calificación del porcentaje de la invalidez a la fecha por la entidad competente.

Este equipo auditor observó que cuando se expidió la resolución del reconocimiento de la pensión 002440 del 15 de octubre de 1993 no se evidencia en el expediente calificación de la junta regional para poder determinar, así mismo si se puede evidenciar que la única valoración después del reconocimiento de la pensión de invalidez se realizó en el año 2010 corroborando con esto que desde la fecha no se ha realizado calificación periódica del porcentaje de invalidez del pensionado.

### JULIO CESAR CONRADO HELD CC. 8674513

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de junio de 2019, para que haga el trámite pertinente.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás que puedan demostrar con certeza las acciones que se han tomado ante los hechos que vienen ocurriendo en los pagos de la nómina sin el lleno de los requisitos (Calificación). En entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de calificación del porcentaje de la invalidez a la fecha por la entidad competente.

Este equipo auditor observó que cuando se expidió la resolución del reconocimiento de la pensión 00401 del 14 de mayo de 1996 posterior a la fecha no se evidencia en el expediente calificación periódica de la junta de calificación de invalidez regional para poder determinar si todavía tiene derecho en los mismos porcentajes a la pensión por invalidez.

# • MARIANO PALOMEQUE SANCHEZ CC. 11788297

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de junio de 2019, para que haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, así mismo no se evidencia de manera física oficios, requerimientos o actos administrativos expedidos por la entidad, que permitan identificar acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifestó que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de calificación del porcentaje de la invalidez actualizado a la fecha por la entidad competente JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ REGIONAL.

Este equipo auditor observó que después de la resolución del reconocimiento de la pensión 000574 del 22 abril de 1999 solo se evidencia calificación periódica del porcentaje de invalidez del pensionado el 20 de agosto de 2002, posteriormente a esta fecha no se ha realizado más revisiones y por consiguiente podría afectar los pagos de nómina al no tener la certeza de la confirmación del porcentaje de invalidez.

# • LUCIA DE LA CONCEPCION DIAZ DE FUENTES CC. 22375721

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de junio de 2019, para que haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, están desorganizados, etc., no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás, así como también las acciones tomadas ante los hechos suscitados, en entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de calificación del porcentaje de la invalidez a la fecha por la entidad competente.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

A la fecha no se evidencia ningún certificado. Este equipo auditor observó que desde la resolución del reconocimiento de la pensión 000957 del 25 julio de 2000 no se evidencia calificación periódica del porcentaje de invalidez del pensionado.

### ROSA YOLANDA TORRES DE LLINAS CC. 22402667

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que está recibiendo pensión de viudez por ser conyugue de finado JAIME LLINAS MOLINA, se informa en el mes de junio de 2019, para que haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y demás que puedan demostrar con certeza las acciones que se han tomado ante los hechos que vienen ocurriendo en los pagos de la nómina sin el lleno de los requisitos como la Certificación de supervivencia. En entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de supervivencia.

Este equipo auditor observó que cuando se expidió la resolución del reconocimiento de la pensión de viudez resolución #00313 del 10 de julio de 1990, posterior a la fecha solo se evidencia en el expediente certificación de supervivencia en el año 1999.

#### MAGALY ESTHER ROJANO LECHUGA CC. 22638250

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de junio de 2019, para que haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, y desorganizados, no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y mucho menos actos administrativos que puedan demostrar con certeza las acciones que se han tomado ante los hechos que vienen ocurriendo en los pagos de la nómina sin el lleno de los requisitos (Calificación). En entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de calificación del porcentaje de la invalidez a la fecha por la entidad competente.

Este equipo auditor observó que cuando se expidió la resolución del reconocimiento de la pensión #00959 del 20 de mayo de 1976 posterior a la fecha solo se evidencia en el expediente calificación periódica de la junta de calificación de invalidez regional con fecha 03 de septiembre de 2001 lo cual evidencia que no se puede establecer si todavía tiene derecho en los mismos porcentajes a la pensión por invalidez.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

#### JOSEFINA DE LOS REYES CASTRO CC. 32616583

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de junio de 2019, para que haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, y desorganizados, no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y mucho menos actos administrativos que puedan demostrar con certeza las acciones que se han tomado ante los hechos que vienen ocurriendo en los pagos de la nómina sin el lleno de los requisitos (Calificación). En entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de calificación del porcentaje de la invalidez a la fecha expedidos por la entidad competente.

Este equipo auditor observó que cuando se expidió la resolución del reconocimiento de la pensión #001018 del 08 de julio del 1993 posterior a la fecha no se evidencia en el expediente calificación periódica de la junta de calificación de invalidez regional, con lo cual evidencia que no se puede establecer si todavía tiene derecho en los mismos porcentajes a la pensión por invalidez.

#### LIGIA GONZALEZ VERBEL CC. 33170750

En el proceso de revisión de las hojas de los pensionados, se encuentra que fue pensionado por invalidez, se informa en el mes de junio de 2019, para que haga el trámite pertinente.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, y desorganizados, no se evidencia de manera física oficios, requerimientos y mucho menos actos administrativos que puedan demostrar con certeza las acciones que se han tomado ante los hechos que vienen ocurriendo en los pagos de la nómina sin el lleno de los requisitos (Calificación). En entrevista sostenida con la persona encargada manifiesta que están realizando los requerimientos para solicitar los certificados de calificación del porcentaje de la invalidez a la fecha por la entidad competente.

Este equipo auditor observó que cuando se expidió la resolución del reconocimiento de la pensión #002778 del 20 de diciembre de 1993 posterior a la fecha solo se evidencia en el expediente calificación periódica de la junta de calificación de invalidez regional con fecha 17 de septiembre de 2001 lo cual evidencia que no se puede establecer si todavía tiene derecho en los mismos porcentajes a la pensión por invalidez.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

#### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

#### DORIS ESTHER SANJUAN MENDOZA CC. 22378898

En el proceso de revisión de las hojas de vida, se estaba aplicando embargo14-07-2017, siendo que ya había cumplido con el total de lo ordenado por el juez- se corrigió en septiembre de 2018.

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente, y desorganizados, así no se evidencia de manera física oficios, requerimientos o actos administrativos con los que puedan demostrar con certeza las acciones que se han tomado ante los hechos que vienen ocurriendo con los descuentos fijados por embargos de alimento y cooperativa en los pagos de la nómina, excediendo con los descuentos en tres (3) meses.

### • SHIRLEY PATRICIA MORENO BENAVIDES CC. 22478532

En el proceso de revisión de las hojas de vida de pensionados, se le encontró que aparece activa y con pago a la fecha la señora SHIRLEY PATRICIA MORENO BENAVIDES CC.22478532, quien es sustituta y a la vez representante de sus hermanos, como sustitutos de señor Luis Moreno Pérez con CC.17080615, en su momento ella por ser estudiante menor de 25 años y sus hermanos por ser menores de 18 años. No obstante lo anterior el menor de los hermanos a quien ella representaba, es el joven Benavides quien nació el 16/11/1989 es decir que tiene 29 años y sin embargo nunca se efectuó el retiro de nómina. Se procede al retiro de nómina en el mes de noviembre de 2018

El expediente no cumple con los lineamientos de ley de archivo, no se encuentra foliado correctamente y desorganizados, se evidencia de manera física oficios y correos electrónicos de fecha noviembre de 2018 donde se les informa a los sustitutos del pensionado LUIS MORENO PERES (qepd) que serán retirados de la nómina, por no tener los derechos que la ley exige para tal condición (Todos Mayores de 25 años).

Queda evidenciado que por no llevar los controles y los filtros necesarios no se excluyeron de la nómina de pensiones desde el año 2012.

### 7. CONCLUSIONES.

Al finalizar esta auditoria se logra evidenciar que en la oficina de Talento Humano no se venían realizando los procedimientos y controles requeridos para la liquidación y pago de la nómina de pensionados, lo que muestra a la luz varias inconsistencias que han generado pagos de más y frente a los cuales en su gran mayoría no se evidencian las acciones correctivas necesarias, situación ésta que generaría un presunto detrimento patrimonial con el riesgo de prescripción en algunos procesos.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

#### 8. FORTALEZAS:

 Se resalta el compromiso del funcionario del área de recursos humanos encargado de la nómina de pensionados quien ha evidenciado las inconsistencias y está tomando acciones frente al caso.

• El realizar las gestiones ante la registraduria nacional del estado civil para tener cuanto antes usuario y contraseña en el programa o página de esta entidad.

#### 9. DEBILIDADES:

- En los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en el proceso auditado.
- El área de Recursos Humanos no cuenta con suficiente personal para desarrollar el proceso de la nómina de pensionados y tener los controles necesarios.
- Debilidad en la administración, control, organización de los expedientes y el manejo de las tablas de retención documental.
- No contar al momento de esta auditoria con el acceso a través de usuario y contraseña a los servicios de la página de la Registraduria Nacional del Estado Civil.
- No se cuenta con un programa o mecanismo que le permita tener un sistema temprano de alerta que recuerde o avise en que momentos deben aportar diferentes documentaciones tales como certificados de supervivencia (pensionados residentes en el exterior), certificado de calificación a los pensionados por invalidez, los certificados de estudio entre otros.
- No realizar los requerimientos a las entidades bancarias, para establecer si existen dineros en cuentas bancarias de los pensionados que fueron pagados sin el lleno de los requisitos.

### 10. RECOMENDACIONES:

- Implementar mecanismos de control para establecer el cumplimiento oportuno de los requisitos mínimos que acreditan el derecho a la mesada pensional.
- Solicitar nuevamente de manera formal a la Registraduria Nacional del Estado Civil usuario y contraseña para realizar la verificación de supervivencias por carga masiva.
- Estudiar la posibilidad de implementar o adquirir un programa de sistemas de alertas para mejorar y hacer eficientes los procedimientos de la institución.
- Iniciar las acciones legales correspondientes frente a los casos de mayores valores pagados.



VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

### INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

- Cumplir de manera obligatoria con la normatividad archivística y conservar en cada expediente los soportes mensuales o semestrales, según caso.
- Iniciar las acciones correctivas y preventivas para evitar los riesgos.
- Oficiar a los bancos donde se consignaron los dineros pagados de más, para determinar responsabilidades.
- Disponer de un funcionario de la oficina de talento humano, que sirva como filtro en la revisión de los procesos que se adelanten.

OMAR ENRIQUE ALMANZA MARTINEZ

Jefe De Control Interno

Proyectó: Emejia.